

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas linea
Los de subastas. . . . .	0,40
Los demás no determinados. . .	0,30
Se suscribe en la Contaduría de la Diputación	
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER	

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de octubre).

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### SUBSECRETARIA

Lista a que se refiere el Real decreto de esta fecha, de  
las variantes propuestas por los Ministerios en la relación  
vigente de artículos o productos que el Estado pueda ad-  
quirir de la industria extranjera para sus distintos servicios:

Los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Marina,  
Hacienda, Gobernación, Instrucción Pública y Bellas Ar-  
tes y Fomento no proponen variante alguna en la relación  
vigente.

Tampoco propone modificación el Ministerio de la Gu-  
erra, si bien hace constar que debe subsistir la excepción  
que previene el Real decreto de 29 de septiembre de  
1909, respecto a maderas y carbones de toda clases, para  
la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Madrid, 10 de octubre de 1918.—El Subsecretario,  
F. de Llanos y Torriglia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

Número 14.487

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe  
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Teodoro Martínez Calderón, ve-

cino de Zurita, ha presentado el 4 del actual una solicitud  
de concesión de 100 pertenencias con el nombre de «Clara»,  
de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llama-  
do Revelgo, término de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa-habitación de  
don Hermenegildo Muriedas, en el pueblo y sitio antes  
citados, y de aquí se medirán al SO. 400 metros, la 1.<sup>a</sup>  
estaca; de ésta al SE. 400 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al NE.  
1.300 metros, la 3.<sup>a</sup>; al NO. 800 metros, la 4.<sup>a</sup>; al SO.  
1.300 metros, la 5.<sup>a</sup>, y al SE. con 400 metros, quedará  
cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-  
ce la presente publicación para que aquellos que se con-  
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en  
el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación  
vigente.

Santander, 6 de septiembre de 1918.—El ingeniero je-  
fe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.489

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe  
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luciano Mediavilla Valle, vecino  
de Valdeolea, ha presentado el 30 de agosto último una  
solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre  
de «Hilaria», de mineral de carbón, en el subsuelo del  
sitio llamado Peramayores, término de La Aldea, Ayunta-  
miento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación que  
existe en la orilla del Ebro y finca de Antonia Moroso,  
desde donde se medirán al N. 800 metros, colocando la  
1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 250 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S.  
800 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 500 metros, la 4.<sup>a</sup>; de  
ésta al N. 800 metros, la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al E. 250 metros,  
quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-  
ce la presente publicación para que aquellos que se con-  
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en  
el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación  
vigente.

Santander, 7 de septiembre de 1918.—El ingeniero  
jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

### ACTA DE INCAUTACION

En el pueblo y Ayuntamiento de Polanco, a la hora de las diez del día catorce de septiembre de mil novecientos dieciocho, personado el alcalde que suscribe en el kilómetro dos de la carretera de la Requejada a la Estación de Torrelavega, sitio barrio de la Iglesia, por orden del señor administrador de Propiedades e Impuestos, procedió a tomar posesión e incautarse de un terreno de cincuenta y ocho metros cuadrados situados al margen de la carretera y procedente de un sobrante de terreno expipiado por el Estado para apertura de la mencionada carretera, y que linda: Norte, más de don Francisco de Pereda; Sur, José Herrera Sáiz, hoy Bartolomé de la Riva; Saliente, Camino real, y Oeste, Antonio Sáiz.

Al efecto se procedió a la medición y señalamiento del terreno, y del acto se levanta la presente acta por duplicado, que suscribe el señor alcalde y testigos presenciales, de que yo, el secretario, certifico. — Apolinar Castañeda. — Fructuoso Rodríguez. — José Díaz. — José Cuartas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Santander, 14 de octubre de 1918.—El administrador, Fernando G. Flores. 941-376

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de registro minero nombrado «San Pelayo», número 14.458, solicitado en término municipal de Guriezo por don Pedro Hoz Bárcena, vecino de Castro Urdiales, se ha presentado una protesta suscrita por don Estanislao Herrán y Rucabado, también vecino de Castro Urdiales, quien manifiesta tener solicitado en el mismo terreno que se pide en aquel la concesión de un salto de agua y un pantano para la producción de energía eléctrica, a los que cree puede perjudicar el otorgamiento de la concesión pretendida.

Lo que se notifica al interesado por medio de este periódico oficial, invitándole a tomar vista de la expresada oposición en estas oficinas, y a contestarla en el plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 del vigente reglamento para el régimen de la minería.

Santander, 30 de septiembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Don Pablo Lang, vecino de Mataporquera, provincia de Santander, ha incoado un expediente de declaración de utilidad pública para la expropiación forzosa de terrenos superficiales en el paraje llamado Por-Linares, término de San Martín de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible, solicitado en el registro que tiene presentado en esta Jefatura de Minas con el nombre de «Noel», núm. 14.360.

Informado favorablemente la admisión de este expediente, visto lo determinado en los artículos de la ley de Minas número 50, el 57 de las bases generales y el 84 del reglamento de 16 de junio de 1905, el señor gobernador civil se ha servido decretar, con fecha 11 de septiembre pasado, su admisión, dándose al expediente la tramitación reglamentaria, procediéndose, por lo tanto, a la apertura de la información pública necesaria para la previa declaración de utilidad pública del expediente de referencia.

Lo que, en cumplimiento de la disposición gubernativa, y para general conocimiento, se hace saber a los interesados en este expediente, comunicándoselo por el presente edicto-notificación a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación, para que, teniendo conocimiento de la pretensión solicitada, puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, en contra de la declaración de utilidad pública en este expediente, según previenen los artículos 13 de la ley y 16 del reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentación necesarios y oportunos.

Santander, 9 de octubre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, por orden de esta fecha, ha resuelto nombrar los siguientes maestros interinos:

Para la Sección de la Graduada del Astillero, a don Robustiano Carrera Mora; para la Escuela nacional de Mengo, a don Baltasar Revilla Rodríguez; para la de Mogro, a don Fulgencio Cano Fiel; para Espinama, a don Jacinto Díaz Martínez; para Camargo, a doña Catalina Castro Costa; para Linares, a doña Gregoria Estrada Torre, y para Gibaja, a doña Jovita Peña Robredo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 12 de octubre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 31 del actual, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo la segunda subasta de 100 hayas del monte «Canales y Redondo», bajo el mismo tipo de 540 pesetas y con sujeción a las condiciones del repetido B. O.

El día 30 del actual, a las 8, 8,30, 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, 12 y 12,30 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las segundas subastas de 80, 100, 100, 100, 100, 100, 100, 100, y 100 hayas del monte «Castro, Fonfría y otros», bajos mismos tipos de 700, 700, 700, 700, 700, 700, 700, 700 y 700, pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones de los pliegos que antes se citan.

El día 31 del actual, a las 8, 8,30, 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, 12, y 12,30 de su mañana, tendrá lugar en el citado Ayuntamiento de Vega de Liébana, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las primeras subastas de 100, 100 y 100 hayas del monte «Castro, Fonfría y otros», 10 robles del monte «Tieca y otros», 10 ídem del monte «Cuesta Dullón», 100 hayas del monte «Cuesta El Pino y otros», 30 robles del monte «Mataparis y otros», 40 robles del monte «Hoyo, Orejón y otros», 10 encinas del monte «Vallejas de San Pablo», y la caza de todos los montes de aquel término municipal, bajo los tipos de 700, 700, 700, 80, 80, 700, 240, 320, 72 y 50 pesetas, respectivamente, y con sujeción a los citados pliegos.

Nº del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA	MADERAS			LEÑAS			PASTOS						Labor y siembra		TIERRA		PIEDRA		RESUMEN de tasa- ciones	OBSERVACIONES			
						N.º de ár- boles	Metros cúbicos	Ta- sacación	Altas	Ta- sacación	Ramas	Ta- sacación	Menor	Ta- sacación	Esi- tación	Ma- yor	Ta- sacación	Es- tación	Hectáreas	Ta- sacación	Mts. cúbicos	Ta- sacación	Pts. Cts.	Pts. Cts.				
281	S. M. de Cayón.	Abadilla, Cerracino, etc.	Abadilla.....	Q. pedta. Ehrh	200-	"			20	60	50	50	25			75	112 50								222 50			
	Idem.	Alisal, Dehesa, etc.	Lloreda.....	Idem.....	104-	"			50	150	50	50	20			80	120								332 50			
283	Idem.	Alto y Cagigal del Rey	Santa María.....	Idem.....	213-	"			50	150	50	50	10			80	120								340			
284	Idem.	Carceña y San Miguel	Penilla.....	Idem.....	410-	"			50	150	50	50	50			220	330								580			
285	Idem.	Callejo, Cabañón, etc.	San Román.....	Idem.....	163-	"			50	150	50	50	25			65	97 50								307 50			
286	Idem.	Cabaña, Martinete, etc.	Totero.....	Idem.....	120-	"			50	150	50	50	10			40	60								265			
287	Idem.	Caballar, Callejo, etc.	Argomilla.....	Idem.....	105-	"			50	150	50	50	50			60	90								315			
288	Idem.	Cotarra, Jeido, etc.	Esles.....	Idem.....	120-	"			50	150	100	100	25			70	105								367 50			
289	Idem.	Cuesta y Dehesa	La Encina.....	Idem.....	106-	"			50	150	50	50	40			60	90								310			
258	Santillana.	Herrán, Mortera, y Toba	Mijares y otros.....	Idem.....	170,78-r				150	450	100	100	50			90	135								710			
259	Idem.	Herrán y Rey	Herrán y Santillana.....	Idem.....	133,58-				100	100	30	15				60	90								205			
260	Idem.	Jaro y Quintanal.	Ubiarco.....	Idem.....	220,90-				200	600	100	100	50			100	150								900			
261	Idem.	Valzosa y Joyuco	Santillana y otros.....	Idem.....	208-	"			100	100	50	25			T. el año	100	150	T. el año								275		
290	S. de Toranzo.	Bercedo y Colmenares	Vejarís.....	Idem.....	165-	"			50	50	100	20	70			70	105	Idem.....								225		
291	Idem.	Cavada, Cotornal, etc.	Santiurde.....	Idem.....	170-	"			100	100	100	20	70			75	112 50	Idem.....								282 50		
292	Idem.	Cagigal, Dehesa, etc.	Acereda.....	Idem.....	102-	"			50	50	100	5	55			50	75	Idem.....								180		
293	Idem.	Colono y Perojal.	Bárcena.....	Idem.....	235-	"			50	50	150	20	95			110	165	Idem.....								310		
294	Idem.	Dehesa y Tromeda.	San Martín.....	Idem.....	116-	"			50	50	100	15	65			50	75	Idem.....								190		
295	Idem.	Dehesa, Venta, etc.	Villasevil.....	Idem.....	115-	"			50	50	60	30	30			50	75	Idem.....								155		
296	Idem.	Dobro y Tejera	Penilla.....	Idem.....	109-	"			50	50	60	30	30			50	75	Idem.....								155		
297	Idem.	Juyo, Mediero, etc.	Iruz.....	Idem.....	105-	"			50	50	75	37 50				45	67 50	Idem.....								155		
298	Saro.	Camiano, Minillo, etc.	Llerana.....	Idem.....	165-	"	2	2,000	30	60	180	100	100	100	50	175	Idem.....	80	160	Idem.....					645			
299	Idem.	Cueto y Montemayor	Saro.....	Idem.....	186-	"	2	2,000	30	50	150	100	20	20	50	50	70	140	Idem.....								470	
212	S. V. la Barquera	Evia, Peña Caranceja, etc	Abaño, Acebosa y otros	Idem.....	243-	"			200	200	50	25			100	150	Idem.....								375			
67	Soba.	Cerroherboso y Miadero	Aja y San Pedro.....	Idem.....	30-	"			30	30	50	25			10	15	Idem.....								70			
68	Idem.	La Cubilla	Incedo.....	Idem.....	40-	"			40	40	50	25			15	22 50	Idem.....								87 50			
69	Idem.	Espinal	Lavin.....	Idem.....	3-	"			3	3	2	1	Idem.....		2	3	Idem.....								4			
70	Idem.	La Garma	Rehoyos.....	Idem.....	2-	"			2	2	2	1	Idem.....		2	3	Idem.....								3			
74	Idem.	Mentera	Idem.....	Idem.....	6-	"			6	3	3	3	Idem.....		3	4 50	Idem.....								7 50			
73	Idem.	Las Mazas	San Pedro.....	Idem.....	1-	"			4	2	2	2	Idem.....		2	2	Idem.....								2			
71	Idem.	Lindes y Corcal	Pilas.....	Idem.....	38-	"			30	30	40	20	20	Idem.....		18	26	Idem.....								76		
72	Idem.	Las Llamas	Cañedo.....	Idem.....	30-	"			30	30	30	15	15	Idem.....		12	18	Idem.....								63		
75	Idem.	La Portilla	Quintana.....	Idem.....	2-	"			2	1	1	Idem.....		2	3	Idem.....								4				
78	Idem.	San Pedro	Idem.....	Idem.....	7-	"			6	3	3	3	Idem.....		3	4 50	Idem.....								7 50			
76	Idem.	Rascón	Santa María.....	Idem.....	20-	"			20	20	20	10	10	Idem.....		10	15	Idem.....								45		
77	Idem.	El Rayo	San Martín.....	Idem.....	18-	"			18	18	16	8	8	Idem.....		8	12	Idem.....								38		
79	Idem.	Los Sotos	Valcabá y Cañedo.....	Idem.....	30-	"			30	30	30	15	15															

Nº del Catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA	MADERAS			LEÑA			PASTOS						Labor y siembra		TIERRA		PIEDRA		RESUMEN de tasaciones		OBSERVACIONES	
						Hectáreas	N.º de árboles	Metros cúbicos	TASACIÓN	ALTAS	TASACIÓN	BAJAS	Lanar	Cabriño	TASACIÓN	ESTACIÓN	MAYOR	TASACIÓN	ESTACIÓN	Hectáreas	TASACIÓN	Mts. cúbicos	TASACIÓN	Pts. Cts.	Pts. Cts.		
166	Penagos	Rozadillos	Penagos	Q. ilex L.	14-	"																					
164	Idem.	Hondón, Cagigal, etc.	Sobarzo	Q. pedata Ehrh	110-	"																					170
167	Idem.	La Barda, Balladar, etc.	Arenal	Idem.	193-	"				50	150		50	25													355
92	Piélagos	Calleja y Geriño	Mortera	Idem.	109-	"				50	150		80	40													180
93	Idem.	Canal Mayor	Bóo	Idem.	105-	"				50	150		60	30													170
94	Idem.	Carceña, Porciles, etc.	Renedo	Idem.	390-	"				50	150		10	5												652 50	
95	Idem.	Carrimón y Carceña	Parbayón	Idem.	110-	"				50	150		50	5												310	
103	Idem.	Roscosa	Idem.	Idem.	105-	"				20	60		50	25												190	
96	Idem.	Cerro y Vioño	Vioño	Idem.	210-	"				50	150		200	100												285	
97	Idem.	Jormizo	Barcenilla	Idem.	380-	"				50	150		60	30												615	
98	Idem.	Meriego	Carandía	Idem.	150-	"				50	150		100	50											392 50		
99	Idem.	Monte Viejo	Liencres	Idem.	380-	"				50	150		100	50											450		
100	Idem.	Oveña, Guspérin, etc.	Arce	Idem.	410-	"				50	150		100	50											615		
101	Idem.	Pandio y Costal	Rumoroso	Idem.	130-	"				50	150		50	25											222 50		
102	Idem.	Quemada y Tasugueras	Zurita	Idem.	150-	"				50	150		50	25											387 50		
104	Idem.	Socabio y Cumbrio	Oruña	Idem.	180-	"				50	150		40	20											420		
105	Idem.	Soito, Soberón, etc.	Quijano	Idem.	150-	"				25	75		100	50											345		
249	Polanco	Polanco	Idem.	477,37-r	300	225,000	3.375			50	150		100	50											3.825		
44	Potes	Montuco y Rotumbia	Potes	Q. ilex L.	40-	a							50	25												55	
276	Puenteviesgo	Canalrosa y Seladrón	Hijas, Aés y Corvera	Q. pedata Ehrh	160-	"				90	270		80	40											545		
277	Idem.	Dobra, Porcales, etc.	Las Presillas	Idem.	168-	"				50	150		50	25											425		
278	Idem.	Gracia y Hayero	Aés	F. Sylvática L.	103-	"				50	150		50	25											215		
279	Idem.	Espurio y Magdalena	Vargas	Q. pedata Ehrh	106-	"				50	150		40	20											360		
280	Idem.	Meriego	Idem.	Idem.	109-	"				50	150		40	20											217 50		
54	Rasines	Carrascal	Cereceda	Idem.	26-	"				50	150		50	25											87 50		
59	Idem.	Valmuque	Idem.	Idem.	10-	"				50	150		50	25													
58	Idem.	Táago	Cereceda y Rasines	Idem.	60-	"				50	150		50	25											92 50		
56	Idem.	La Maza	Rasines	Idem.	10-	"				50	150		50	25													
57	Idem.	Quintana y Rugrande	Idem.	Idem.	115-	"	300	200,000	3.000	300	900		150	75											4.200		
55	Idem.	El Hayal y Ruhermosa	Ojebar	Idem.	180-	"	400	260,000	3.900	100	300		250	125											4.590		
250	Reocín	Angustina, Gamonal, etc.	Villapresente y otros	Idem.	254,31-r					100	300		200	100											395		
251	Idem.	Dehesa, Mitjas, etc.	Reocín	Idem.	221,88	"				50	150		100	50											500		
252	Idem.	Frades, Montejo, etc.	Quijas	Idem.	207,26-	"				50	150		150	75											325		
253	Idem.	Fuente del Sapo	Golbaro	Idem.	40,58-	"				50	150		30	15											89		
254	Idem.	Gallina, Mediaijo, etc.	Puente San Miguel	Idem.	33,91-	"				50	150		20	10											190		
255	Idem.	Isoprieto, Caranco, etc.	Caranceja-Barcenaciones	Idem.	244,59-	"				50	150		200	100											380		
256	Idem.	Jolavi, Samiano, etc.	Valles y otros	Idem.	201,01-	"				50	150		160	80											480		
208	Rionansa	Cuesta del Taladro y Vaos	Celis	Idem.	389-	"				50	150		200	100											550		
210	Idem.	Rebollar y Gavilanes	Idem.	Idem.	143-	"				50	150		100	50											412 50		
209	Idem.	Obeso	Obeso	Idem.	475-	"				50	150		500	250											800		
168	Riotuerto	Cantarranas, Trueba, etc.	Rucadio	Idem.	112-	"				50	150		50	25		</td											

# Depositaría de fondos municipales de Santander

**TERCER TRIMESTRE DE 1918**

Cuenta del tercer trimestre del año 1918, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

## Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	26.976,63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	641.796,44
<i>Cargo.....</i>	<i>668.773,07</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	658.948,75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	9.824,32

## Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

### INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre	
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	
1. <sup>o</sup> Propios .....	73.014 19	38.770 06	111.784 25	
2. <sup>o</sup> Montes .....	»	»	»	
3. <sup>o</sup> Impuestos .....	252.402 77	145.917 88	398.320 65	
4. <sup>o</sup> Beneficencia .....	788 76	411 00	1.199 76	
5. <sup>o</sup> Instrucción pública .....	181 44	»	181 44	
6. <sup>o</sup> Corrección pública .....	»	757 14	757 14	
7. <sup>o</sup> Extraordinarios .....	255.578 26	56.715 09	312.293 35	
8. <sup>o</sup> Ampliación .....	»	»	»	
9. <sup>o</sup> Resultas .....	261.860 60	43.561 62	305.422 22	
10. <sup>o</sup> Recursos a cubrir el déficit .....	572.893 68	343.879 42	916.773 10	
11. <sup>o</sup> Reintegros .....	13.115 01	642 05	13.757 06	
12. <sup>o</sup> Cuenta de contribuciones .....	»	»	»	
13. <sup>o</sup> Idem de ensanche de la población .....	25.684 79	11.142 18	36.826 97	
14. <sup>o</sup> .....	»	»	»	
15. <sup>o</sup> .....	»	»	»	
<i>Cargo.....</i>	1.455.519 50	641.796 44	2.097.315 94	

### PAGOS

1. <sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento .....	91.836 47	51.750 07	143.586 54
2. <sup>o</sup> Policía de seguridad .....	139.231 44	83.103 81	222.335 05
3. <sup>o</sup> Policía urbana .....	94.867 96	59.315 17	154.183 13
4. <sup>o</sup> Instrucción pública .....	28.564 86	12.753 33	41.318 19
5. <sup>o</sup> Beneficencia .....	43.629 69	20.216 62	63.846 31
6. <sup>o</sup> Obras publicas .....	64.848 67	43.795 36	108.642 03
7. <sup>o</sup> Corrección pública .....	8.099 03	4.716 18	12.815 21
8. <sup>o</sup> Montes .....	»	»	»
9. <sup>o</sup> Cargos .....	302.454 32	252.467 82	554.922 14
10. <sup>o</sup> Obras de nueva construcción .....	87.647 28	42.628 15	130.275 43
11. <sup>o</sup> Imprevistos .....	8.499 22	1.317 00	9.816 22
12. <sup>o</sup> Ampliación .....	»	»	»
13. <sup>o</sup> Resultas .....	553.541 71	751.178 78	608.720 49
14. <sup>o</sup> Devoluciones .....	60 00	1.323 49	1.383 49
15. <sup>o</sup> Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
16. <sup>o</sup> Idem de ensanche de población .....	25.264 42	10.382 97	35.647 39
17. <sup>o</sup> .....	»	»	»
<i>Data.....</i>	1.428.542 87	658.948 75	2.087.491 62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 30 de septiembre de 1918.—El depositario, Jesús S. de Tagle.

## CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 30 de septiembre de 1918.—El contador, César Carnicer.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el alcalde, Eduardo Pereda.

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE REQUEJADA

### HALLAZGO

El ayudante militar de Marina y capitán del puerto de Requejada.

Hace saber: Que por los vecinos de Liencres (Santander) Desiderio Salas y Antonio Palomera fué hallado en la mar, el día 24 del próximo pasado, una barrica, sin fondos, conteniendo sebo refinado, sin marca alguna.

Y en su virtud, invito a los que se crean con derecho a su propiedad, se personen, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha del presente edicto, ante mi autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen, en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entiende renuncia a su derecho.

Para los que hicieran su presentación ante una de las Ayudantías de Marina de la comprensión de esta provincia marítima, se prorroga el plazo por tres días más la fecha del presente edicto; todo con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 24 de abril de 1911. (Colección legislativa de la Armada, página 245).

Requejada, 11 de octubre de 1918.—El ayudante de Marina, Antonio López.

935-376

Gabriel Corvera Casuso, hijo de Gabriel y de Aveilna, natural de Santander, de estado casado, profesión marinero, de 24 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción de barco mercante, comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, teniente de navío don Joaquín Jádenes Bárcena, al objeto de notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de mayo último.

Vigo, 10 de octubre de 1918.—Joaquín Jádenes.

936-376

Ciriaco Fernández Velarde, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Duález (Torrelavega), de profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, teniente de navío don Joaquín Jádenes Bárcena, al objeto de notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de mayo último.

Vigo, 10 de octubre de 1918.—Joaquín Jádenes.

Francisco Arias Fresno, marinero de la Armada licenciado, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el término de quince días ante la autoridad civil o militar del punto en donde se encuentre y le manifestará su domicilio para que ésta a su vez lo haga al capitán de Infantería Marina don José Valderas Leal, juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para recibirle declaración en causa por supuesto robo, instruida contra el marinero fogonero Lucas Martínez Leola.

Dado en Cartagena a once de octubre de mil novecientos dieciocho.—El secretario, Jesús Méndez.—V.º B.º, el juez instructor, Valderas.

939-376

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

### Anuncio de segunda subasta

Se señala el día doce de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta de enajenación de la grúa «Titán», de este puerto.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones establecidas para la primera subasta.

El pliego de condiciones se publica en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de los corrientes y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la propia fecha.

Tarragona, 9 de octubre de 1918.—El presidente, Anselmo Guasch.—El secretario-contador, Francisco Yxart.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en los autos seguidos por doña María Burg Lamber contra doña María del Molino y otros co-propietarios, sobre disolución de la comunidad de la casa que se dirá, se saca a pública subasta, en quiebra, y por su tasación de setenta y cuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas y veintidós céntimos, la siguiente:

Casa número 20 de la calle de San Francisco, de esta ciudad, que linda: Norte, con la calleja de Pascual; Sur, con la calle de San Francisco, por dónde tiene su entrada; Este, casa de herederos de don Joaquín Campuzano, y Oeste, con habitación de doña María Caral.

Los que quieran interesarse en su adquisición comparecerán el día veinte de noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del remate, en el cual no será admisible postura alguna que no cubra el importe de dicha tasación, y que los licitadores extraños deberán consignar, para tomar parte en ella, el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, treinta de septiembre de 1918.—El juez, Luis Zapatero.—Ante mí, Juan Castrillo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cieza

En poder del vecino del pueblo de Villasuso don José González Fernández se halla en custodia una yegua cerrada, negra, una estrella en la frente y marcada en la tabla derecha y en el cuarto izquierdo con el marco de hierro L. C. S.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previa justificación y pago de gastos, en el plazo de quince días, pasados los cuales se venderá en pública subasta con arreglo al reglamento de reses mostrencas.

Cieza, 12 de octubre de 1918.—El alcalde, Andrés Píatti.

### Ayuntamiento de Castañeda

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas.

Lo que se anuncia al público por el plazo de treinta días, para conocimiento de los que se crean con derecho a aspirar a dicha plaza.

Castañeda, 14 de octubre de 1918.—El alcalde, José M. Escalada.

### Ayuntamiento de Polanco

El presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1919 se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo y por el término de quince días para el examen y reclamación de los vecinos interesados.

Polanco, 8 de octubre de 1918.—El alcalde, F. Díaz.